



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO LAS LISTAS CON LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OTORGADAS POR LOS MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS AL CITADO CONCURSO DE MÉRITOS.

La Resolución de 17 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos, establece en su base 8.1 que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se declarará a aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento, así como la valoración provisional de méritos objetivos. Asimismo se indica, que en dicha Resolución constarán los centros para los cuales ha sido admitido cada candidato, y la identidad de los aspirantes excluidos en su caso, con indicación de la causa de exclusión.

En base a lo anterior y en virtud de las competencias que le están atribuidas por el Decreto 288/2019 de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, esta Dirección General

Esta Dirección General resuelve:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en este procedimiento de selección, que serán expuestas a partir del día 29 de marzo de 2021, en el portal, www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “selección directores centros”. También se podrá acceder a la misma, sin efectos administrativos y meramente informativos, a través del portal “personal +educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Selección de directores”.

Segundo.- Aprobar, asimismo, las puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes por los méritos objetivos alegados, en aplicación del baremo publicado como Anexo III de la convocatoria.

Tercero.- Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar y presentar alegaciones, tanto a las listas provisionales de admitidos y excluidos como a las puntuaciones provisionales otorgadas por los méritos objetivos.

Los escritos de subsanación y las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos (calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid) de forma telemática según lo previsto en la base 4.3.2 de la Resolución de convocatoria.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten. En relación con los méritos no se podrá presentar documentación que no haya sido aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239405027794682149943



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Cuarto.- Examinados los escritos de subsanación y las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la Resolución por la que se declare aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos y el resultado de la valoración de los méritos objetivos.

El Director General de Recursos Humanos,

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239405027794682149943**